

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-0576-00

Se reconoce personería al abogado Jefferson David Melo Rojas como apoderado del extremo demandante Moviaval S.A.S, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Por sustracción de materia deviene innecesario emitir pronunciamiento frente a la renuncia presentada por la abogada, Yuliana Duque Valencia en tanto el poder termina con la designación de otra mandataria, artículo 76 C.G.P.

En todo caso, se declara a paz y salvo por todo concepto a la sociedad demandante por parte de la mandataria Yuliana Duque Valencia.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f330e488cf0a9a5338656101a88cc9b7a348a462ee9ee50cacc182a12a1e6aee**

Documento generado en 08/07/2022 06:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>